ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL

04 de marzo de 2025

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos **A 03-03-01-017 Rec 10 – Atención Rehabilitación al Recluso -BSITEM 627 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA,** mediante Resolución 000586 del 27 enero de 2025, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con Personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal se ve abocado en contribuir de forma significativa en las necesidades básicas de control de vectores para prevención de enfermedades de las PPL, para ello se hace necesaria la contratación de los servicios de fumigación y desratización contra chinches, garrapatas y otros insectos, así como el lavado de tanques y

control de la calidad del agua, principalmente en los servicios donde se almacenan víveres y se procesan alimentos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal.

En este sentido, el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesaria la contratación de los servicios de fumigación y desratización contra chinches, garrapatas y otros insectos, así como el lavado de tanques y control de la calidad del agua, principalmente en los servicios donde se almacenan víveres y se procesan alimentos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal.

Que mediante resolución No Resolución 000586 del 27 enero de 2025, la Dirección General del INPEC, asignó presupuesto por valor de ($37.000.000). Rubro A-03-03-01-017 Rec10, Atención Rehabilitación al Recluso, BSITEM 627, para la **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
72102100 76101500	Control de plagas Desinfección	SEGUNDO, TRIMESTRE DEL AÑO	200 DIAS	MINIMA CUANTÍA	NACION	**37.000.000**	**37.000.000**	No	No Aplica	DR. JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN TELÉFONO 4256430 EXT 100

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Fumigar cada una de las instalaciones presentes en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal
- Que las fumigaciones se den de manera secuencial a fin de evitar que los insectos tengan la oportunidad de reproducción mediante la maduración de sus huevos.
- Que se observen y cumplan los protocolos de bioseguridad a fin de evitar que afecten vidas humanas e impactos ecológicos y ambientales.
- Acatar por parte del supervisor del contrato, las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal de la firma contratista que desarrolle la ejecución del contrato.
- Disponer de tres técnicos para que en plazo no superior a CUATRO días se ejecuten los procesos de fumigación y desratización en el COPED.
- Hacer rotación de los productos para las aplicaciones según recomendaciones técnicas.
- Levantar acta en cada una de las fumigaciones hechas.
- Enviar informe de cada una de las fumigaciones a la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario a fin de monitorear de manera adecuada el proceso de control y mitigación de vectores.
- Hacer dos lavadas de tanques en el año 2025 incluyendo análisis microbiológico del agua a fin de establecer el grado de potabilidad para el consumo humano y remitir los resultados al Establecimiento Carcelario y Penitenciario.
- Emplear productos certificados y permitidos por las autoridades sanitarias.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato.

ITEM	SERVICIO	REQUISITO	CANTIDAD
1	FUMIGACIÓN CONTRA CHINCHES, GARRAPATAS Y OTROS INSECTOS ASI COMO LA DESRATIZACIÓN	SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR	6

		Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas., Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.	
		Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización, Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas,	

2	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CADA UNO NDE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. DE OTRO LADO ES NECESARIO QUE SE ENVIEN INFORMES DESCRIBIENDO EL ESTADO ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADA Y DESINFECCION CON REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO, DONDE SE PUEDEN GENERAR LAS RECOMENDACIONES TECNICAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. FINALMENTE ENVIAR LOS INFORMES DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADO AL RESPONSABLE3 DEL PROGRAMA PIGA DEL COPED.	2
3	ANALISIS MICROBIOLOGICO	CONTROL: Se requiere análisis microbiológico de cada uno del agua. De otro lado es necesario que se envíen informes describiendo el estado antes y después de cada lavada y desinfección con registro fílmico y fotográfico, donde se pueden generar las recomendaciones técnicas que se consideren pertinentes. Finalmente enviar los informes de los análisis microbiológicos al responsable del programa PIGA del COPED.	4

REQUISITOS TECNICOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

FUMIGACIÓN

Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
RODENTIZACION	
desratización y/o control de roedores Sistemas Pasivos	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
Control Físico	Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas.
	Suministro llave de seguridad. Cambio de caja cebadera cuando se requiera por deterioro. plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización, mantenimiento y limpieza.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

	Ubicación de los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubicación externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores se debe realizar periódicamente, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la

modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A). Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar los servicios de fumigación contra vectores, la desratización y el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con análisis microbiológico del COPED Medellín Pedregal, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102100 76101500	(F) SERVICIOS	(72) SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTOY REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	(21) CONTROL DE PLAGAS	(04) CONTROL ESTRUCTURAL DE PLAGAS
	(F) SERVICIOS	(76) SERVICIO DE LIMPIEZA , DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(10) SERVICIOS DE DESCONTAMINACION	(15) DESINFECCION	(03) SERVICIOS DE DESINFECCION O DESODORIZACION

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	SERVICIO	REQUISITO	CANTIDAD

1	FUMIGACIÓN CONTRA CHINCHES, GARRAPATAS Y OTROS INSECTOS ASI COMO LA DESRATIZACIÓN	SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas., Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.	6

		Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización, Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas,	
2	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CADA UNO NDE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. DE OTRO LADO ES NECESARIO QUE SE ENVIEN INFORMES DESCRIBIENDO EL ESTADO ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADA Y DESINFECCION CON REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO, DONDE SE PUEDEN GENERAR LAS RECOMENDACIONES TECNICAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. FINALMENTE ENVIAR LOS INFORMES DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADO AL RESPONSABLE3 DEL PROGRAMA PIGA DEL COPED.	2

3	ANALISIS MICROBIOLOGICO	CONTROL: Se requiere análisis microbiológico de cada uno del agua. De otro lado es necesario que se envíen informes describiendo el estado antes y después de cada lavada y desinfección con registro fílmico y fotográfico, donde se pueden generar las recomendaciones técnicas que se consideren pertinentes. Finalmente enviar los informes de los análisis microbiológicos al responsable del programa PIGA del COPED.	4

REQUISITOS TECNICOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

FUMIGACIÓN	
Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
RODENTIZACION	

desratización y/o control de roedores Sistemas Pasivos	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
Control Físico	Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas.
	Suministro llave de seguridad. Cambio de caja cebadera cuando se requiera por deterioro. plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización, mantenimiento y limpieza.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
	Ubicación de los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubicación externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores se debe realizar periódicamente, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.

	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Adjuntar ficha técnica de los productos que se utilizaran en el proceso de fumigación.

Adjuntar certificación de SST con calificación minimo al 90%.

Adjuntar hoja de vida de las personas que prestaran los servicios solicitados

Definición:

Descripción SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

Especificación técnica: hace referencia a la definición o análisis de la descripción indicada.
SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y

GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

CONTROL: SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

ITEM	SERVICIO	REQUISITO	CANTIDAD
1	FUMIGACIÓN CONTRA CHINCHES, GARRAPATAS Y OTROS INSECTOS ASI COMO LA DESRATIZACIÓN	SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE SOBRE LOS VECTORES Y PLAGAS A FIN DE PODER OBSERVAR QUE TANTA RESISTENCIA PRESENTAN ANTE LA EXPOSICION DE LOS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DE ESTA MANERA OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR	6

		Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas., Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.	
		Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización, Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas,	

2	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CADA UNO NDE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. DE OTRO LADO ES NECESARIO QUE SE ENVIEN INFORMES DESCRIBIENDO EL ESTADO ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADA Y DESINFECCION CON REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO, DONDE SE PUEDEN GENERAR LAS RECOMENDACIONES TECNICAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. FINALMENTE ENVIAR LOS INFORMES DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUES DE CADA LAVADO AL RESPONSABLE3 DEL PROGRAMA PIGA DEL COPED.	2
3	ANALISIS MICROBIOLOGICO	CONTROL: Se requiere análisis microbiológico de cada uno del agua. De otro lado es necesario que se envíen informes describiendo el estado antes y después de cada lavada y desinfección con registro fílmico y fotográfico, donde se pueden generar las recomendaciones técnicas que se consideren pertinentes. Finalmente enviar los informes de los análisis microbiológicos al responsable del programa PIGA del COPED.	4

REQUISITOS TECNICOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

FUMIGACIÓN

Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
RODENTIZACION	
desratización y/o control de roedores Sistemas Pasivos	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
Control Físico	Mantenimiento, señalización y cambio de cebos, trampas adhesivas y/o mecánicas en las cajas cebaderos instaladas.
	Suministro llave de seguridad. Cambio de caja cebadera cuando se requiera por deterioro. plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización, mantenimiento y limpieza.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

	Ubicación de los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubicación externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores se debe realizar periódicamente, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	
Equipos	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso. Personal a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas

	relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados.
El personal	Que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, se exigirá al contratista que prestará el servicio, aplicar mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de Insumos Químicos	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios)
Residuos Peligrosos	El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Señalización	En el momento de ubicar cualquier tipo de producto químico o ecológico en las unidades de negocio y áreas administrativas de la entidad estas deberán estar siempre señalizadas así: 1. Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. 2. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
Rutina	Antes del Procedimiento 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito

	del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. (SI APLICA) 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas, especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. Durante el Procedimiento 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. Después del Procedimiento 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	
Generar un plano de ubicación de cada bodega, en donde determine la ubicación de todas las diferentes trampas que intervienen en el control de plagas, especialmente en la desratización. Este plano deberá presentarse al iniciar el contrato, posterior a la instalación de los puntos de control en cada bodega y al finalizar el contrato. En ese plano deberá clasificar el tipo de trampa / control que se tiene en cada punto.	
Reemplazar las trampas que se encuentren averiadas y/o rotas, que se encuentren en la zona interna y externa de las bodegas donde se ejecuta el proceso de control de plagas.	

Contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado en manejo de control de plagas y uso de sus insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.Las áreas deben estar sin presencia de plagas entre servicio y servicio.
Incluye la entrega de los siguientes documentos: INFORME PREVIO a la ejecución del contrato donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada punto y solución propuesta. CERTIFICACIONES POR CADA SERVICIO REALIZADO. INFORME FINAL a la culminación del contrato.
Generar señalización necesaria para cada uno de los puntos de control de plagas empleados en cada bodega. Deberá generar una en cada trampa o estación, así como en la pared donde está ubicado cada punto. En cada señalización deberá plasmar información acorde a lo requerido por el supervisor de contrato en cuanto al medio de control y un diseño tipo calendario en donde señale el cronograma de revisión para cada una de las estaciones existentes en cada bodega.

ZONAS A FUMIGAR

ZONA EC HOMBRES	METROS 2	ZONA RM mujeres	METROS 2	ZONA ADMINISTRATIVA 1	METROS 2	ZONA ADMINISTRATIVA 2	METROS 2	ZONA externa	METROS 2
PATIO A - 5	1614	PATIO 1 - 14	1785	OFICINA TALENTO H	76	OFICINA DE PRESUPUESTO	39	almacén	225
PATIO B - 4	1614	PATIO 2 - 13	1785	OFICINA POLICIA JUDICIAL	56	OFICINA FINANC	39	acopio	66
PATIO C - 7	1614	PATIO 3 - 15	1785	OFICINA TRATMIENTO	76	OFICINA DE PLANEACION	39	información	12
PATIO D - 6	1614	PATIO 4 - 17	1785	BODEGA SEGURIDAD ELECTRONICA	76	OFICINA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	26	caniles	36
PATIO E - 9	1090	PATIO 5 - 18	1785	OFICINA SISTEMAS	76	OF REGISTRO Y CONTROL	39	oficina canino	12
PATIO F - 8	1614	PATIO 6 - 16	1785	ARCHIVO DE BAJAS	85	OFICINA DE DOMICILIARIAS	32	Alojguías	16
PATIO G - 10	1090	PATIO 7 - 19	892,5	BODEGA SERVIDORES	76	OFICINA DE LIBERTADES	16	pagaduría	16
PATIO H	1090	PATIO 8 - 20	892,5	BODEGA ATENCION Y TRATAMIENTO	76	OFICINA DE SENTENCIAS	16	oficina correspondencia	16
PATIO I	1715	PATIO 9 - 21	892,5	BODEGA DE EVIDENCIA PJ	76	REMISIONES JURIDICA	36	oficina DDHH	12

SANIDAD	85	PATIO 10 - 22	892,5	AREA COMUN 2° PISO ZONA ADTVA	39,62	OFICINA D ETRALADOS	36	cafetería externa	42
EXPENDIO	78	SANIDAD		COMANDO DE VIGILANCIA	96	MODULOS DE SANIDAD	4	casino	66
SANIDAD PISO 7	64	TALLER ASI SEA	700,78	CUARTO DE CAMARAS	65	MODULOS ALCALDIA	16	casa fiscal 1	78
PATIO VISITAS	187	TALLER CASA REAL	201	DACTILOSCOPIA	66	MODULO DE ABOGADOS	4	casa fiscal 2	78
CELDA CONYUGALES	145,25	TALLER COSTURA	201	OFICINA DE INVEST. INTER	48	DIRECCION	16	casa fiscal 3	78
CENTRO EDUCATIVO	815	ARCHIVO RM	104,88	OFICINA DE ARCHIVO	65	AUDITORIO	48	alojamiento occidental 4 pisos	656
TALLER	815	CAPILLA CATOLICA	292,82	ZONA COMUN DACTILOSCOPI	12	Baños	9	alojamiento oriental 3 pisos	512
UTE	247	TALLER CASA REAL 2	201	BODEGA DE ENCOMIENDAS	96	OFICINA DE ARCHIVO	16	bodega PIGA	86
GUARDIA EXTERNA	98	CENTRO EDUCATIVO	624	Otras Zonas				Of Mantenimiento	86
RECEPCION 1-2	645	PATIO VISITAS 1	108,52	zona de gestión residuos sólidos			96	alojamiento auxiliares	48
RECEPCION 2-3	785	PATIO VISITAS 2	108,52	patios de maniobras			62	armarillo	56
CAPILLA	213	CELDAS PATIO DE VISITAS 1 Y 2	160,21	CASONA			136	portal 1 y cárcamo	56
INGRESO COMU	62	BODEGAS PATIO 8	16						
garitas seguridad (6)	30	OFICINAS PASILLOS PATIO 9	16						
		OFICIALATO	12						
		COMEDOR 1	125						
		EXPEN CASIRICO RM	575						
		PORTAL DOS	16						
		PATIO MINIMA-11	89,82						
		OF VISITAS	11,25						

SUBDIRECCION	16,75
OFICINA AUXILIARES	11,25

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2025IE0045071,** de **04/03/2025**, suscrito por la señora Katherine Cordero Arriaga los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son

PROCESO	IVA	RETENCIONES	Estampillas
Contratar los servicios de fumigación contra vectores, la desratización y el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con análisis microbiológico del COPED Medellín Pedregal.)	IVA: Este proceso NO queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA Retención en la fuente	Retención 4x1000 Estampilla Universitaria Jaime Isaza Cadavid Retención 4x1000 Estampilla Universitaria Pro-Digital

	y del Derecho”		

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar en máximo tres (03) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual o con los elementos relacionados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

2024 fue complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, que es positiva, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; el mayor logro fue controlar la inflación llevándola a niveles del 5%. Económicamente, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, el gasto desbordado, baja ejecución, un presupuesto que no responde a la realidad económica, una deuda en ascenso y el riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal. Por esto, los mercados mantienen alta volatilidad.

Terminamos el año con la noticia del aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54%, en el agregado (salario más subsidio de transporte) alcanza un crecimiento

del 11%. Se espera que inflación del 2024 sea aproximadamente del 5% y la meta del 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación este año y el 266% la inflación del año entrante. Preocupa el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional. Internacionalmente persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento de la globalización, reconfiguración del comercio mundial a bloques económicos y la IA aumentando su relevancia.

Desde la Segunda Guerra Mundial no se registraban tantos conflictos como hoy (59 vigentes). Al tiempo que el 2025 estará influenciado especialmente por la llegada de administración de Trump, que ya ha hablado de aranceles, Panamá, Groenlandia, Israel o de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania.
Mientras los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5%, América Latina crece alrededor del 2% y la zona euro apenas llega al 1%.

El 2024 también fue de grandes retos para Colombia. Una de las consecuencias es la pérdida de confianza, baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia de crear incertidumbre del gobierno. Hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos. Las finanzas públicas dejan grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen la economía?¿cumpliremos la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP?.

Es indispensable retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública; especialmente buscando la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia y austeridad en el gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes.
En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: esas tasas de crecimiento no producen riqueza ni desarrollo; no se logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

INFLACIÓN

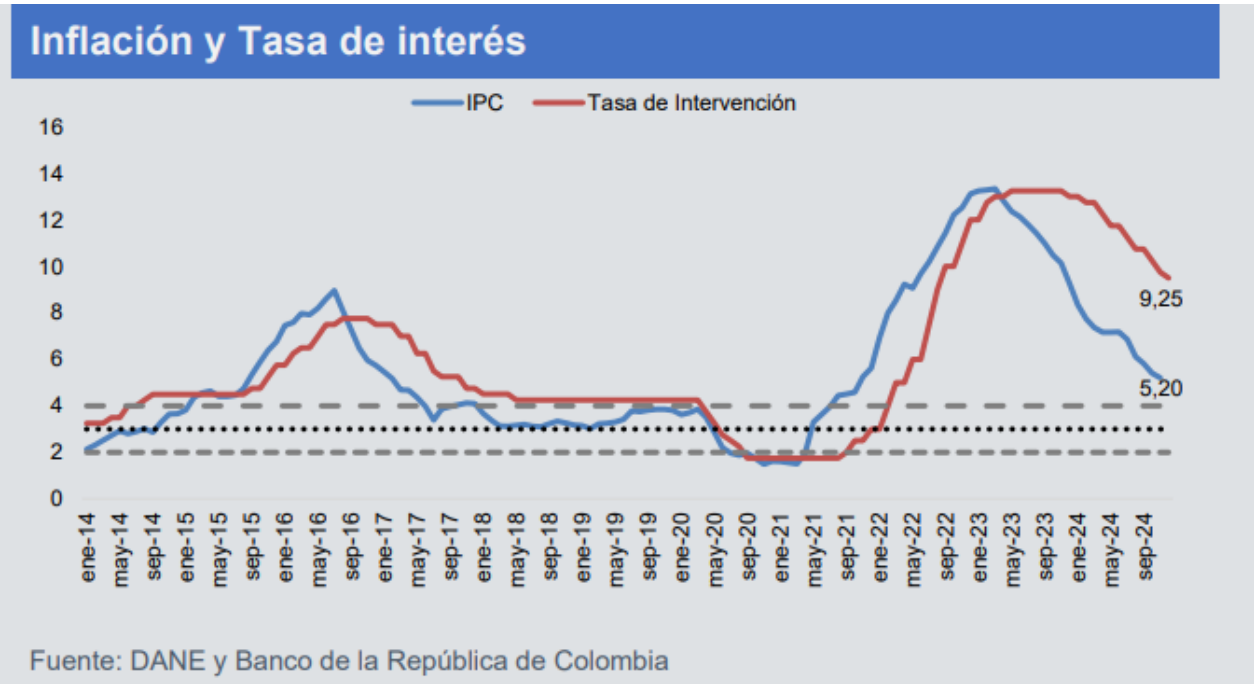
Las expectativas de inflación para Colombia, correspondientes a 2024, se han ido ajustando hacia la baja, destacando una estimación promedio de 5,15%. Esta cifra

refleja una desaceleración en comparación con los altos niveles de inflación registrados en 2023, cuando el índice cerró en 9,28%, y avanza hacia el cumplimiento de la meta a mediano plazo establecida por el Banco de la República, que apunta a un 3%.En este contexto, el informe también resalta signos de recuperación en algunos sectores económicos. Jackeline Piraján, economista principal de Scotiabank Colpatria, señaló que "a nivel de consumo, la demanda de bienes duraderos, como electrodomésticos y vehículos, mostró signos de recuperación en los últimos meses reportados". Esto sugiere que la economía colombiana habría superado la etapa más compleja de desaceleración, con perspectivas de crecimiento moderado en 2025, aunque aún de forma desigual entre sectores.

La evolución de la inflación en 2024, que podría alinear las cifras con las metas del Banco de la República, abriría la posibilidad de una flexibilización de la política monetaria, que culminó el año anterior con una tasa de interés de 9,5%, después de una disminución de 25 puntos básicos en diciembre y de 375 puntos básicos durante todo el 2023

Para 2025, las previsiones de inflación continúan siendo favorables. Según las estimaciones recopiladas por Citi, la inflación cerrará el año en promedio entre 3,5% y 4%. Asobancaria es la entidad más optimista, con una estimación de 3,5%, mientras que Bancoldex tiene la previsión más alta, con un 4,24%. Otros actores como Banco de Occidente, BTG Pactual, Corficolombiana e Itaú esperan que la cifra se ubique entre 3,7% y 3,9%.

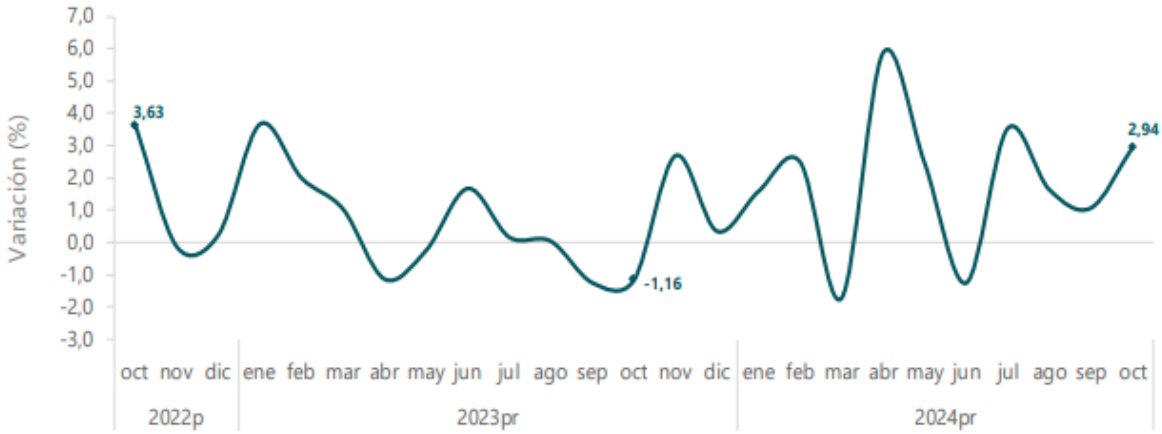
En este sentido, Piraján concluyó que, para 2025, "se espera que los hogares y empresas aprovechen un entorno de tasas de interés más bajas, estabilización de la inflación y un mayor apetito de consumo para retomar decisiones de inversión y compra postergadas".



En cuanto a la contribución mensual, el dato más alto fue el registrado por la división de Alojamiento, con 0,18 puntos porcentuales (p.p.). A este le siguen Restaurantes y hoteles (0,11 p.p.); Alimentos (0,10 p.p.); Transporte (0,05 p.p.) y Bienes y servicios diversos (0,01 p.p.).

Ya hablando de la variación anual, el dato más alto fue el de Educación, con 10,62%. Más abajo aparecen en orden descendente Restaurantes y hoteles (7,87%); Alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%); Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%); Salud (5,54%); Transporte (5,19%); Bienes y servicios diversos (3,33%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%); Bienes y servicios para el hogar (2,18%) y prendas de vestir y calzado (2,06%).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024ᵖʳ el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023ᵖʳ (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar los servicios de fumigación contra vectores, la desratización y el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con análisis microbiológico del COPED Medellín Pedregal, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

(Señalar otras normas si aplican de acuerdo al objeto de la presente contratación).

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

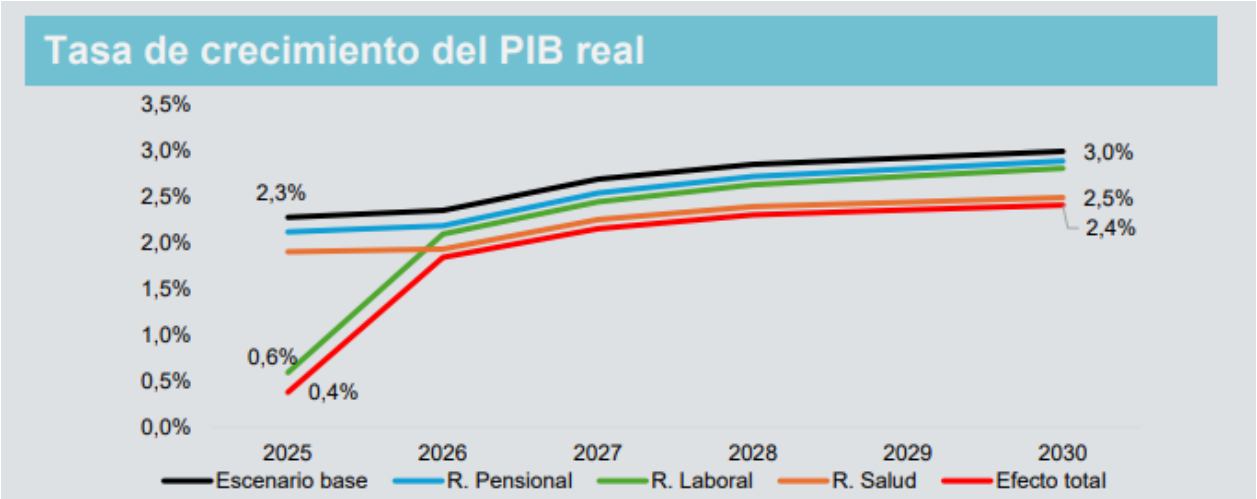
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Perspectiva Financiera

La coyuntura política en Colombia durante 2024 está regida por una agenda intensa que, a través de reformas estructurales, busca impactar áreas clave como las pensiones, la salud, las condiciones laborales y la educación. Si bien las iniciativas presentadas al Congreso pueden ser "bien intencionadas", bajo este contexto, 2025 comienza con un panorama complejo, donde garantizar un ambiente favorable y de certidumbre para los diferentes agentes económicos es esencial para continuar con la agenda de reactivación.

Siendo así, se pone, de nuevo, en duda la posibilidad de que el Gobierno Nacional pueda cumplir con la Regla Fiscal para el próximo año, por lo que va a tener que reajustar sus planes durante el 2025 de la misma forma que en 2024. Históricamente, Colombia ha contado con un activo muy importante que es su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, esta ventaja ha comenzado a perderse teniendo en cuenta que el pago de intereses como porcentaje del PIB ha venido subiendo significativamente, siendo más alto que países de la región. Esto pone en riesgo los flujos de capitales hacia el país, el costo de endeudamiento del Gobierno, y la sostenibilidad de las finanzas públicas.



Mientras tanto, Cali fue la única capital principal que registró una contracción en el indicador, con un resultado de -1,3% en noviembre.

Indicadores de Liquidez

MACROSECTOR	DATO	2017	2018	2019	2020
MANUFACTURA	Razón Corriente	1,44	1,43	1,36	1,40
COMERCIO	Razón Corriente	1,44	1,39	1,37	1,48

La razón corriente está definida como el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Esta tendencia se puede analizar como una continuidad en la estabilidad dentro de los últimos años en los cuales el sector de manufactura y comercio se encuentra con capacidad para poder cumplir con las obligaciones financieras que se adquieran, estando por encima de la necesidad del proceso que es mayor o igual a 1.2.

Si bien es cierto el indicador razón de endeudamiento se define como la identificación del grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos midiendo la proporción de los activos que están financiando por terceros, se puede determinar que la tendencia del indicador en los últimos tres años es de una disminución en el sector comercio y manufactura excepto el último año que tuvo un pequeño incremento porcentual.

Tendencia en la Industria y Comercio

Los indicadores macroeconómicos han sido los principales determinantes de la situación económica del país en 2024. Por un lado, la inflación ha mostrado signos de moderación, pero continúa la preocupación sobre diversos factores que pueden revertir su tendencia; las tasas de interés permanecen en niveles altos; además, las tensiones internas, como la inestabilidad política y la agenda legislativa intensa, han puesto a prueba la economía colombiana. Estos factores, junto con el bajo recaudo y las presiones fiscales, la devaluación de la tasa de cambio y el estancamiento en el empleo, han configurado un crecimiento económico modesto.

En el corto plazo, estos indicadores seguirán siendo clave en la definición del rumbo económicos del país. Nos enfrentaremos a una economía sin una estrategia clara de crecimiento, con nuevos retos fiscales considerando los cambios en el sistema de pensional, las expectativas poco realistas sobre los ingresos económicos en el presupuesto de la nación, la desconfianza inversionista, la incertidumbre sobre la situación energética del país y las políticas arancelarias.

Situación fiscal

La sostenibilidad de las finanzas públicas es uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. Terminamos el 2024 con un creciente déficit fiscal; la deuda pública ha aumentado; la ejecución del presupuesto, en particular en inversión es la más 29 baja en muchos años; nuestros títulos han perdido atractivo en los mercados internacionales, y, no se logra cumplir con las metas de recaudo. Sin duda, estamos ante unas finanzas públicas desordenadas. Rescatamos, sin embargo, la reducción en la deuda del FEPC y, hasta el momento, el cumplimiento de la regla fiscal.

Presupuesto 2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2024 por un monto de $503,2 billones equivalentes al 29,9% del PIB y con un crecimiento muy significativo del 19% frente al PGN 2023. Como lo manifestó la ANDI en ese momento, el PGN 2024 era no solo muy ambicioso, sino que dependía de ingresos fiscales transitorios e inciertos, por ejemplo, los litigios y la gestión de la DIAN que representaban 0,9% y 0,8% del PIB, respectivamente.

La situación fiscal actual nos da la razón. Al analizar el PGN para la vigencia 2024, inicialmente el Gobierno Nacional en su Plan Financiero de julio de 2023 estimó ingresos totales por $352,4 billones. Sin embargo, en el Plan Financiero de febrero de 2024 redujo los ingresos a $320,3 billones y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de junio a $288,7 billones.

"Sin duda, para 2024, los ganadores serán los E-commerce que conozcan bien a sus clientes y su mercado potencial; de igual manera el éxito está asegurado cuando se ofrece la mejor experiencia en cada etapa del proceso de compra, ya sea en el mundo físico, el mundo virtual o la integración de ambos, con fluidez para transitar por el camino más conveniente. Por esta razón, en Infracommerce desarrollamos, implementamos y operamos sitios de comercio digital con las plataformas líderes del mercado, acompañando desde la creación del sitio web hasta los procesos de logística y entrega al consumidor final" finalizó el experto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El complejo carcelario y penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal – COPED, ha adquirido en Contratar los servicios de fumigación contra vectores, la desratización y el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con análisis microbiológico del COPED Medellín Pedregala través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia. Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector tecnológico y computación, de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	006	MINIMA CUANTIA	ECO KONTROL MIP S.A.S	7.318.500	N/A	N/A	SECOP
2023	019 COPED 2023	MINIMA CUANTIA	ECO KONTROL MIP SAS	12.000.000,00	SECOP	2023	019 COPED 2023
2022	017 COPED 2022	MINIMA CUANTIA	ECOKONTROL	13.000.000,00	SECOP	2022	017 COPED 2022
2021	018 COPED 2021	MINIMA CUANTIA	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S	13.600.000,00	SECOP	2021	018 COPED 2021

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZCASANARE.	301-2023-011	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, APLICACIÓN DE ABATES, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES EN LAS ZONAS INTERNAS, SEMI-EXTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPA	FUMIABA S.A.S	**CONTROL PLAGAS Y FLAVADO TANQUES**		**3.000.000,00**
2022	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA	MC-143-004-2022	PRESTACION DEL SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA	MARIA NELLY DE LOS RIOS	fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable		6.000.000 COP
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PITALITO EPMSC-PITALITO	EPMCS-PIT-MC-019-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA EL INSECTO CIMEX LECTULARIOS O CHINCHE DE LA FAMILIA CIMICIDAEAREAS EN PATIOS Y PABELLONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PITALITO EPMSC-PITALITO	FUMISUR PITALITO SAS	fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable		2.500.000 COP
2020	INPEC SANTO DOMINGO	518-MC-009-20	Servicio de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis microbiológico	FUMICOL SAS	FUMICOL SAS		**1.000.000**

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización por medio de correo eléctrico a las siguientes empresas:

- ECOKONTROL
- BIOSEGURIDAD ALFA
- MEGACONTROL DE ANTIOQUIA
- EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS
- MAXCONTROL

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	FUMIGACIÓN CONTRA CHINCHES, GARRAPATAS Y OTROS INSECTOS ASI COMO LA DESRATIZACIÓN	6	$ 4.350.000	$ 5.890.000	$ 5.120.000	$ 30.720.000,00
2	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	2	$ 2.540.000	$ 1.500.000	$ 2.020.000	$ 4.040.000

3	ANALISIS MICROBIOLOGICO	4	$ 560.000	$ 550.000	$ 555.000	$ 2.220.000
						$ 36.980.000,00

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar (CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por los elementos y servicios y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

Cotización 1 ($33.420.000 + $ Cotización 2 $40.540.000 /2 = $ 36.980.0000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) ($36.980.000,00) por (CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL) de acuerdo al valor promedio cotizado**.**

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	ESTAMPILLAS
CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO	IVA: Este proceso NO queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA Retención en la fuente Estampilla Universitaria	Retención 4x1000 Estampilla Universitaria Jaime Isaza Cadavid Retención 4x1000

CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL	y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Pro- Digital	

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2325 del 31 de enero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 INPEC-Complejo Penitenciario Medellín-Pedregal, DEPENDENCIA Atención y Tratamiento-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso - BSITEM 627, FUENTE (NACION) FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL según Resolución presupuestal Resolución 000586 del 27 enero de 2025, Expedido por el responsable de presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, (DG. YENY CAROLINA SANCHEZ ROJAS). INPEC, por valor de ($ 37.000.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 270 días hasta el (12 de diciembre de 2025), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina Gestión Corporativa), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-COPED, efectuará pagos (Una vez que se recpecionen los elementos y se haya prestado los servicios solicitados) al contratista de acuerdo al valor de los bienes o servicios recibidos; es decir, (Especificar bienes y/o servicios), previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios o Bienes, Retención en la Fuente ICA por Servicios o Bienes y Retención en la fuente IVA (cuando aplique), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal). Acopio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal (Km 6 antigua vía al mar, finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal - COPED, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Encargado de PIGA** del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal -COPED.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. ALBAÑIL MALAVER DANIEL
Responsable Atención y Tratamiento COPED

Revisado por: Dg. Yeny Carolina Sánchez Responsable AGECO COPED PEDREGAL.
Elaborado por: Dg. Albañil Daniel, Responsable PIGA COPED PEDREGAL.
Fecha elaboración: 04/03/2025